

BOLETIN OFICIAL.

San José, Junio 13 de 1874.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

CARTEL.

A las doce del día tres de Julio próximo entrante se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y en el mejor postor, ciento quince manzanas de terreno baldío situado en el punto nombrado Santa María de Dota, distrito 1º cantón 3º de esta Provincia, denunciado por el Señor Pedro Valverde y valorado a cien pesos caballería. — Sus linderos son: por el Norte, con terrenos del Señor José María Ureña y tierras baldías; por el Sur, Este y Oeste, con tierras baldías. — Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. — San José, Junio 8 de 1874.

EZEQUIEL HERRERA.

Agapito Rosales. — Manuel Cañas.

A las doce del día diez y nueve del entrante Junio, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Guadalupe, distrito quinto, cantón primero de esta Provincia, constante la casa de diez varas de frente y seis de ancho, construida en horcones y bajareque, compuesta de dos salas, cuarto, cocina y corredor; y el solar consta de una manzana, poco mas ó menos, sembrado de café y caña de azúcar, y linda la casa y solar: por el Norte, calle real en medio, con casa y solar de Don Hipólito Brenes, Don Silverio Zeledón, y Ascension Cordero; al Sur, con cafetal de Ezequiel Varela; al Este, con cafetal del Señor Santiago Montero; y al Oeste, con cafetal del Señor Herman Fernandez. Está valorada la casa y solar en ochocientos pesos. Pertenece al Señor Rafael Vargas Blanco, mayor de edad, agricultor y vecino de Guadalupe, y se vende en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le ha seguido Don Gerardo Castro, mayor de edad, pasante en derecho, y de este vecindario, como apoderado del Señor Leon Otárola y Ramirez. — Quien quiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados que se le admitirá.

Juzgado civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, 27 de Mayo de 1874.

JOSÉ M^{te} ACOSTA.

J. A. Chamorro M. — Bruno Carbonero.

A las doce del día veinte y cinco del entrante mes de Junio, se rematarán en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada, situada en la Cuesta de Moras de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, constante la casa de seis y media varas de frente y de doce varas de fondo, inclusive un cuarto y un corredor; y el solar consta del mismo

frente que la casa, y de veintiocho varas de fondo, todo, poco mas ó menos, y tiene por linderos: al Norte, casa y solar de Uvaldo Rodríguez; al Sur, calle de la Cuesta de Moras en medio, casa de la Señora Gertrudis Castro; al Este, casa y solar de Petronila Borbon; y al Oeste, casa y solar de Manuel Chacon. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento uno, folio quinientos treinta y tres, finca número ocho mil quinientos cincuenta, inscripción número dos. Valorado el terreno á razón de dos pesos vara cuadrada; y la casa en doscientos pesos. Pertenece á los herederos Cipriano, mayor de edad, y á los menores Isabel y Maria Josefa Rodriguez y Cordero, Faustina, Felipa y Francisco Rodríguez y Solano, todos de este vecindario, las mujeres de ocupaciones domésticas, y los varones sin oficio por estar pequeños; y se vende de orden de este Juzgado, por no admitir cómoda division, á pedimento de Cipriano Rodríguez, Telesfora Cordero y Gregoria Solano, estas dos últimas como tutoras de sus menores hijos; los tres mayores de edad, agricultor el varón, de ocupaciones domésticas las mujeres y viudas, y todos de este vecindario. — Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, Mayo veinte y ocho de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ M^{te} ACOSTA.

Andres Benegas. — J. A. Chamorro M.

A las doce del día veinte y seis de los corrientes se rematará en el mejor postor y en las puertas de la Oficina del Señor Jefe Político de esta villa, un terreno constante de caballería y media, poco mas ó menos, en montaña, cultivado de caña de azúcar y plátanos, sito en el paraje llamado el Rosario de Candelaria, distrito primero cantón tercero de esta Provincia, que linda: al Norte, con terreno de los Srs. Antonio Bernardino Ureña, Santos y Francisco Padilla, y José Patrocinio Mora; al Sur, con terreno de los Srs. José Patrocinio Mora y José Hidalgo, camino que conduce á Monte Redondo en medio; al Este, terrenos del Sr. Rafael Jimenez, calle en medio; y al Oeste, con terrenos de Don Mateo Mora. En este terreno hay una casa de trapiche, este sus accesorios como de diez varas de ancho por otro tanto de largo, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad, tomo ciento once, folio trescientos noventa y tres finca número mil novecientos cuarenta y seis "Oriental," inscripción número uno. Dichos bienes pertenecen á la mortual del finado Eusebio Flores, y se venden de orden de este Juzgado, previa informacion de necesidad y utilidad, para el pago de costas, deudas y quinto. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada, y está valorado en dos mil pesos.

Juzgado árbitro testamentario Desamparados, á las diez de la mañana del día seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

JUAN CHAVEZ.

Manuel M. Monge. — J. E. Monge.

2.

A las doce del mártis veinte y tres del mes en curso, se han señalado para la venta en asta pública, en este Juzgado, de los bienes siguientes:

Un terreno como de una y media manzana de potrero de superficie quebrada, sito en "Turales," barrio de San Rafael, distrito 3º del primer cantón de esta provincia, y colindante: al Norte, con potrero del Señor José Esquivel; al Sur, calle en medio, con id. del Señor Salvador Chavez; al Este, con id. del Señor Juan Carmona; y al Oeste, con id. del mismo Chavez; calle en medio, valorado en ciento setenta y cinco pesos (\$175.)

Una casa de habitacion de seis varas de frente y cuatro de fondo, con un cuarto atras y un pequeño corredor al frente, de pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja, con sus puertas y ventanas, con su solar de veinte y cinco varas de frente y cincuenta de fondo, sembrado de caña y café, situado en la cuarta manzana, al Norte de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, distrito y cantón primero de Heredia y colindante: al Norte y Sur, con propiedad de Don Juan Maria Solera; al Este, con id. de Don Vicente Segreda, calle en medio; y al Oeste, con propiedad del Señor Jesus Ramirez, valorado en doscientos pesos (\$200.) — Una tabla en diez centavos. — Ocho gallinas á dos reales. — Una batea en ochenta centavos. — Un baul viejo en setenta centavos. — Una olla de fierro en sesenta centavos. — Otra id. en cuatro reales. — Otra id. en treinta centavos. — Una cazuela en veinte centavos.

Cuyos bienes pertenecen á la mortual de los cónyuges finados Ramon Hernandez y Antonia Miranda; y se venden de orden de este Juzgado, la casa, á petición de los interesados, por estar de acuerdo en ser incómoda su division; y los demas bienes para cumplir con las disposiciones testamentarias.

Juzgado 3º constitucional de Heredia, Junio seis de mil ochocientos setenta y cuatro.

C. SAENZ.

Joaquin Saenz B. — L. Elizondo.

1.

A las doce del día veinticinco del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una yegua doradilla, de regular tamaño, valorada en veintiseis pesos: pertenece á la mortual del Señor Ignacio Arce; y se vende á pedimento de los herederos, para pagar deudas y costas de la mortual: el que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago, Junio diez de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENES.

Ismael Alvarado. — Francisco Aguilar.

1.

A las doce del día quince del corriente mes, se han de rematar en la puerta de la casa del Juez que suscribe, los bienes siguientes. Una vaca hosca coyota parida, en treinta y

cuatro pesos. Otra id. alazana sarda, en treinta y cuatro pesos. Otra id. negra, cachos bajos, en treinta y cuatro pesos. Una yegua melada parida, en diez pesos. Siete pesos en el valor de un potrero zaino, valorado en doce pesos. Una vaca hosca parida, en treinta y cuatro pesos. Otra id. ojos negros, parida, en cuarenta pesos. Otra id. mohina, en treinta y cuatro pesos. Otra id. camaron pintada, en cuarenta pesos. Otra id. negra encerada parida, en treinta y seis pesos. Otra id. amarilla clara, id., en treinta y cinco pesos. Otra id. amarilla, cachos bajos, en treinta y cinco pesos. Otra id. sarda, en treinta pesos. Un toro hosco, verija blanca, en veinte pesos. Una vaca negra, panza blanca, parida, en cuarenta pesos. Otra id. encerada id., en treinta y cuatro pesos. Otra id. alazana, en treinta pesos. Otra id. pintada, en 30 pesos. Otra id. barrosa manchada, en seis pesos. Un ternero barroso, en ocho pesos. Una ternera hosca baya, en 8 pesos. Una yegua retinta, en ocho pesos. Otra melada parida, en 8 pesos. Otra mora tuerta, en tres pesos. Tres pesos cuatro centavos dos cuartos, en el valor de un potrero azulajo, valorado en cinco pesos. Quinientos pesos existentes en dinero. — Cuyos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Doña Joaquina Arce, y se venden á solicitud de los interesados, para el pago de quinto, costas y deudas en dicha mortual. — Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, á las diez del día primero de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Jerónimo Chacon. — Joaquin Madriz. — Juan C. Bolaños.

JERÓNIMO CHACON.

Joaquin Madriz. — Juan C. Bolaños.

2.

EDICTOS.

Por el presente to y emplazo con quince días, á los que se crean con derecho á los bienes de la Señora Ignacia Quiros finada, á cuya mortual se ha dado principio, para que en el término señalado se presenten á legalizarlo.

Juzgado 3º Constitucional Cartago, Junio 10 de 1874.

RAMON ALVARADO.

L. Capiño. — Trinidad Jimenez.

RAFAEL ELIZONDO, Alcalde 3º constitucional de esta ciudad.

Por el presente llamo y emplazo al reo José Lopez, prófugo de las cárceles de esta ciudad, y procesado por el delito de hurto con abuso de confianza, en cuya causa he dictado el auto que sigue. — "Agréguese esta informacion al proceso principal, y resultando de ella que el reo José Lopez se ha fugado de las cárceles de esta ciudad,

llámesele por un solo edicto, señalándole el término perentorio de nueve días, para que se presente."—En consecuencia, prevengo al reo comparezca en las cárceles de esta Capital dentro de nueve días perentorios; con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á las cuatro de la tarde del día ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAFAEL ELIZONDO.

Ramon Cordero.—Alejandro Araya.

Por el presente llamo y emplazo con quince días de término, á los que se crean con derecho á los bienes de la finada Ciriaca Montenegro, á cuya mortal se ha dado principio, para que en el término indicado se presenten á deducirlo.

Juzgado 3º Constitucional de la Ciudad de Cartago, Junio 10 de 1874.

RAMON ALVARADO.

L. Camacho.—J. Jq. Porras.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Doña Josefa Lopez y Monge, que fué de este vecindario, á cuyos inventarios he dado principio, para que en el perentorio término de quince días se presenten á deducir sus derechos; pues les oiré y guardaré justicia.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, Junio ocho de mil ochocientos setenta y cuatro.

CAMILO MONGE.

Torcuato Monge.—Dolores Marin.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Estévan Guzman, á cuya mortal he dado principio, para que dentro del término de quince días se presenten en este Despacho á deducir los que tengan; pues los oiré y guardaré justicia.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago, Junio tres de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENES.

Ismael Alvarado.—R. Escalante.

RAMON LOMBARDO Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber á quienes interesen que en el juicio ordinario, que Don Ramon Quesada, representado por el Dr. Don Miguel Macaya, sigue contra la Señora Maria Cruz, por cantidad de pesos, se ha presentado el escrito que con su proveído dice así:—Señor Juez Civil de primera Instancia.—Miguel Macaya, conocido en la demanda del Señor Don Ramon Quesada, contra la Señora Maria Cruz, con el debido respeto, digo: que siendo público y notorio que la Señora Maria Cruz ha muerto en su vecindario de Grecia, para continuar válidamente la demanda, se hace necesario conocer quienes son sus herederos representantes de sus derechos y obli-

gacion—art 497 del Código Civil.—Por tanto:—Espero que U. se ha de servir llamar por edictos á los que se crean con derecho á ser reputados por sus herederos; fijando esos edictos en esta Ciudad, en la Villa de Grecia y en algun periódico oficial.—Esto sin perjuicio de presentar á U oportunamente la partida de defunción.

—Aajueta, á 14 de Febrero de 1873. Miguel Macaya.—S que la razon de recibido.—Juzgado Civil y de Comercio en primera Instancia.—Alajueta, á las doce del día diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Como se pide: cítese por edicto á los herederos de la Señora Maria Cruz, para que dentro del término de quince días se presenten á hacer uso de sus derechos.—Ramon Lombardo.—Dolores Ardon.—W. Gonzalez.—Dado en la Ciudad de Alajueta, á la una de la tarde del día cinco de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajueta.

RAMON LOMBARDO.

D. Rodriguez.—Anselmo Calvo.

SANTIAGO RAMOS, Juez Arbitro Testamentario en la mortal del Señor Francisco Jimenez, que fué de este vecindario.

Por el presente, cito y emplazo á todos los que se crean con algun derecho á los bienes de dicha mortal, á que he dado principio, para que dentro de quince días ocurran á deducirlo, bajo la pena de ley.

Dado en la Ciudad de Alajueta, á las cuatro de la tarde del día nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

S. RAMOS.

Tomas Herrea.—Francisco Ugalde.

RAMON AGUILAR Y MORALES Alcalde 1º Constitucional de la Villa del Paraíso. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se constituyan con derecho á los bienes de los finados Sacramento Mata y Manuela Brenes; para que en el término de ley se presenten á deducir sus derechos, pues les oiré y guardaré justicia.

Juzgado 1º Constitucional del Paraíso, Junio ocho de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON AGUILAR.

Ramon Mª Mora.—José Araya.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes que quedaron por muerte de la Señora Ramona Martinez, vecina que fué de esta villa: á cuya mortal se ha dado principio, para que en el término de quince días se presenten á deducirlo.

Juzgado 2º Constitucion l. Grecia á las diez de la mañana del día diez de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

SIMON GUZMAN.

Juan Vega L.—J. Benavides R.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes.

San José.—La del Dr. Olivella.

Cartago.—La del Dr. Don José M. Jimenez.

Heredia.—La del Ldo. Don Fermín Meza.

Alajueta.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Jefatura Política de Grecia.

Junio 3 de 1874.—En esta fecha se ordenó el depósito de los animales siguientes:

Una vaca alazana, panza blanca.

Otra id. molhina, parida.

Una vaquilla amarilla.

Otra id. barrosa.

Otra id. sarda de molhino.

Otra id. sarda de negro.

Una vaca mora, con el espinazo quebrado.

Un novillo sardo.

Una vaca sarda de colorado.

Una vaquilla alazana molhina.

Una potranca rosilla.

Un caballo retinto.

Una yegua retinta, sonda.

Todos estos animales están marcados y fueron presentados á la Policía como perdidos.—La persona que se crea con derecho á ellos, preséntese dentro del término legal á deducirlo.

DOMINGO SUAREZ.

Jefatura Política de Grecia.

En las fechas que á continuación se expresan, se ordenó el depósito de los animales siguientes:

Mayo 25.—Una mula parda, marcada.

Id. id.—Un macho colorado id.

Id. id.—Una potranca doradilla id.

Id. id.—Otra id. retinta, parida, id.

Id. id.—Otra id. negra, id.

Id. id.—Un caballo rosillo, entero id.

Id. id.—Una yegua doradilla, carreta, id.

Id. id.—Otra id. retinta, carreta, id.

Id. id.—Un potro rosillo, sonto, entero, id.

Id. id.—Otro id. alazana, carreta, id. marcado.

Id. id.—Una potranca mora, tambien marcada.

Id. id.—Una yegua id.

Mayo 25.—Un caballo melado, pequeño, marcado.

Id. id.—Una yegua baya, id.

Id. id.—Otra id. rosilla id.

Id. id.—Un caballo moro, pequeño, sin marca.

Todos estos animales han sido presentados á la Policía como perdidos.—La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Junio 2 de 1874.

DOMINGO SUAREZ.

Jefatura Política de Barba.

Con fecha cuatro del corriente, se han depositado como perdidos los

animales siguientes. Una vaquilla alazana, marcada con el fierro semejante al del Señor Esmerejildo Zepedes, del barrio de San Pablo de la Provincia de Heredia.

Otra id. amarilla, marcada con el fierro semejante al del Señor Manuel A. Herrera, de Santa Bárbara de Heredia.

Un novillo alazana, forastero, con la marca semejante a la del Señor Cerilo Ugalde vecino del centro de Alajueta.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que ocurra á legalizarlo dentro el término de ley.

Junio 10 de 1874.

MÁXIMO VIQUEZ.

ANUNCIOS.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Se avisa á los agricultores y á quienes mas interese que en los talleres de este establecimiento hay en venta varias obras construidas de los mejores materiales que se encuentran en el país y con toda la perfección que exige el arte.

Máquinas quebrador de café id. desgranar maiz. id. peines para agricultura. id. picar pasto, de cilindro y de palanca.

Trapiches, mazas de hierro, y accesorios.

Pailas de cobre. Vacíos tamaños. Arados de hierro. Calzados de acero.

Carretas, de ruedas comunes, enteramente concluidas.

id. de ruedas radio enteramente concluidas.

Carretones de mano.

id. de tiro.

id. de panadería.

Carretillos de mano.

Bocinas para ruedas de carreta, varios tamaños.

Ejes de hierro con bocinas para carretas.

id. de id. con id. retrilla.

Llantas y clavos para carreta.

Cedazos para pías de café.

Compuertas id. id.

Ventiladores [ventilaciones] sencillas para cielo raso.

id. con anillo torneado de madera para id.

id. para piso, varias formas.

Casquillos para herrar bestias (ingleses.)

Clavos id. id. id.

Poleas de hierro y madera, varios tamaños.

Muñoneras id. id. id.

Tornillos de palanca con tuerca id. id.

Fajas de hule de 5 á 8 pulgadas ancho (para poleas máquina.)

Plantillas para cocina, varias formas.

Hornillas para sastrería.

Planchas para id. y

Otras muchas obras que no pueden enumerarse en esta lista.

Se encasquillan con toda perfección y baratura bestias á cual-

quier hora del día que lleguen.

Se ejecutan encargos y toda clase de trabajos en los ramos de Fundición (hierro, cobre, bronce y estaño,) maquinaria, herrería, carpintería, &c., siempre que las órdenes se manden con anticipación y que las dimensiones y formas de la obra que se pide estén claramente detalladas.

Para facilitar la conducción de maderas a los talleres con el objeto de acepillarias ó rajarlas hay siempre listo un carreton el cual debe solicitarse en la oficina respectiva del establecimiento.

Para informes de precios y otros pormenores, se dirigirán al infrascrito en su oficina, en Torres ó en su casa de habitación de las 10 á las 12 del día.

San José, Junio 12 de 1874.

JULIAN M. CONEJO.

Admor. Coml.

6 v. 1.

HOTEL DE ATENAS.

El infrascrito avisa al público que ha separado de este establecimiento y que vende la casa en que está establecido dicho hotel y administrado por la Señora Edwiges Quiros de Reyes; es cómoda y oportuna para esta clase de negocio.

San José, Junio 5 de 1874.

CIRINO MORALES.

Agujas, útiles para máquinas de coser, diferentes fabricantes, y varios otros artículos vendiendo barato y al contado.

J. TEODORICO QUIROS.

San José, Junio 9 de 1874.

9 v.—1.

SE VENDE.

Un piano de H. Justin Browne, en casa de Don E. Figueroa, Calle de la Merced.

Darán razón a todas horas del día.

3 v.—1.

AVISO.

El infrascrito desoso de co-eccionar los negocios que tiene en esta República con lo que establezca en la de Nicaragua, y habiendo otros individuos que llevan su mismo nombre y apellido (Jesus Torres) ha creído oportuno avisar que del cinco de Mayo de este año, en adelante, su firma será reconocida como se ve al pie del aviso dado en esa fecha en aquella República y en esta hoy.

JESUS TORRES CABESAS.

Puntarenas, Junio 9 de 1874.

3 v.—1.

EN VENTA.

En el almacén de los suscritos Puros de la Habana, de diferentes clases, de superior calidad y a precios sumamente baratos.

B^a FERNANDEZ & C^a

6—1

POR CUENTA DE QUIEN CORRESPONDI.

En el despacho, calle de Comercio, 55.

REMATE.

A las doce del día Viernes 19 de Junio serán vendidas por el infrascrito en asta pública, las siguientes mercaderías averiadas de agua salada, desembarcadas en el Puerto de Puntarenas, el 14 de Abril de 1874, del vapor *Ancon*, porcedente de Panamá.

A SABER:

MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	CONTENIDO.
C. R.	32	1	Cajon conteniendo:
J. B. C.	50 docenas		Pañuelos blancos algodón.
	169 "		Id. colores á cuadros.
	28 "		Id. colores zaraza.
	100 "		Id. blancos estampados de colores.
	19 Pañuelos		negros merino de 60 pulgadas.
	5 Id.		colores id. id.

San José Costa-Rica, 9 de Junio de 1874.

TOMAS FAERER.

Corredor Jurado.

AVISO.

Quedando exclusivamente á cargo del socio Don Paulino Tournon la dirección de nuestra casa mercantil en Costa Rica, quedan cancelados los demás poderes anteriormente otorgados.

San José, Mayo 20 de 1874.

H. TOURNON. Y C^a

3—3.

AVISO.

El que suscribe alquila un potrero en San Mateo, para bueyes y mas ganado: tiene buenos pastos y cercas; pero no responde por ningún animal que se salga, se muera ó se lo roben.

San Mateo, Mayo 23 de 1874.

JOAQUIN RODRIGUEZ.

3—3.

AVISO.

El infrascrito alquila potreros en San Mateo, para bueyes solamente; tiene buenos pastos y cercas regulares; no responde de los animales que por casualidad se salgan, se los roben ó se muera.

San Mateo, Mayo 23 de 1874.

CORNELIO RODRIGUEZ.

3—3.

AVISO.

En la hacienda del infrascrito, sita en las "Pavas," se vende muy buca almáico de café.

San José, Mayo 23 de 1874.

MELCHOR CAÑAS.

6—3.

ALMACIGO DE CAFE.

El que suscribe tiene almáico de café de primera clase. La persona que lo necesite, puede dirigirse en San Juan, á Ildefonso Soto, y en esta ciudad á Jacinto Quiros.

San José, Mayo 26 de 1874.

3—3.

UN CABALLO

retinto salpicado de pequeño tamaño se halla en poder del infrascrito para remitirle á quien acredite ser su legítimo dueño y pague los gastos ocasionados. En caso de no verificarse reclamo alguno en el transcurso de tres meses, dicho caballo será puesto á disposición de competente autoridad para que ella disponga á este respecto lo que estime conveniente.

MARCELO DABADI.

3—3.

EN VENTA.

Espejos desnudos para muebles, diferentes tamaños.
Gran surtido de libros en blanco rayados.

Herramientas para plateros.
en el almáico de

BUENAVENTURA FERNANDEZ Y Ca.

6—3

JARABE SULFUROSO.

Agua de la Puda. El conocimiento que los facultativos europeos en medicina, tienen de las virtudes específicas de esta agua termal sulfurada, los obliga todos los años, á mandar sus enfermos á estos famosos baños, infalibles para curar toda enfermedad herpética y sus derivados, las escorbúticas, las cutáneas, incluidas la sarna, las manchas, los barros, y los resfriados rebeldes á las frotaciones. El Doctor Don Francisco de Paula Aguilar, guiado por su propia experiencia, y conociendo que no todo enfermo está en disposición de hacer un largo viaje, lejos de su familia, gastando fuertes sumas de dinero y muchas incomodidades; para poner tan admirable medicina al alcance de los pobres ha concentrado en un jarabe todos los principios que contienen estas aguas.

Se usa cucharada grande mezclada con un vaso de agua por la mañana en ayunas, y otra por la tarde. Los menores de 10 años tomarán la mitad y los menores de 3 la cuarta parte.

Frasco seis reales, y solo se vende en el establecimiento "Depósito y venta de vinos españoles," Calle del Comercio n^o 93.

6 v. 3.

AVISO.

En el Establecimiento de Luis Müller se venden los artículos siguientes:

1 Torno de fierro primera clase, regular tamaño.
2 Id. para platero ó dentistas.
1 Máquina de fuerza para mulas ó bueyes.

Estaño de 35 y 40 cts. libra.

Llaves de cerraduras todo tamaño sin lombuido de 10 hasta 25 cts cada una.

Diferentes piezas para llaves de fusiles, y llaves enteras.

Instrumentos de armería.

Remachos de cobre y fierro.

Tornillos de todo tamaño.

Piedras de bases y cordon, de Cartago.

San José Mayo 15 de 1874.

AVISO.

Durante mi ausencia de este país quedan encargados de mis negocios los Señores Don Joaquin Oreamuno con poder generalísimo y el Licenciado Don Benjamín Herrera para asuntos judiciales con poder bastante.

San José, 9 de Mayo de 1874.

P. p. de Dn. Juan Orlich.

JOAQUIN F. OREAMUNO.

3—3.

FABRICA DE SIROPE.

En la Casa de Paris.

Esta casa conocida por la venta de mercaderías de primera calidad, tiene el gusto de informar al público costarricense que vende siropes al menudeo y por mayor al precio de:

1 botella	0.50
12 id. sin el casco	5.00
12 id. con el casco	5.50
12 id. en caja	5.75

La clase de los siropes es de la superior, garantizados de un gusto exquisito y exentos de fermentación.

Cualquiera botella que no reuniera las condiciones dichas se cambiará ó se reembolsará su valor.

La variedad de los siropes es considerable: entre otros hay

Siropes de Almendra	Melocoton.
Anis	Naranja.
Franbuesas	Piña.
Fresas	Rosa.
Goma	Uva.
Grosellas	Vainilla.
Granada	Violetas.
Limon	Yerbabuena.
Manzana	etc. etc.

EN LA CASA DE PARIS

se vende por mayor y al menudeo,

LO SIGUIENTE:

VINOS.—Oporto en cajas.

Jerez " "

Málaga " "

Moscato " "

Alicante " "

Burdos " "

Vermouth " "

Champagne " "

Ciruelas.

Galletas.

Confites.

Jaleas de toda clase de frutas.

Sardinias, con y sin espinas.

Aceite de olivas.

Carameles.

Manteca.

Jamones cocidos.—1^a clase en latas de zinc,

Cerveza Inglesa, Francesa y Noruega, en botellas y en medias botellas.

Puros de varias clases.

Máquinas para tapar botellas.

Máquinas para hacer aguas gaseosas.

Alambre de fierro.

ACIDOS.—Sulfúrico.

Oxálico.

Bicarbonato de soda.

Esencias de varias clases.

Lúpulo fresco.

Zarzaparrilla.

Flores de malva.

Cebada en grano.

Cominos.

Almendras amargas.

Cola de pez.

Crémor-Tartárico.

Cloruro de cal.

Gelatinas para vinos y siropes.

Alumbre.

Alquitran.

Y otros varios artículos de consumo personal y de industria.

FABRICA DE AGUAS

GASEOSAS Y MINERALES.

Vendo por mayor y al menudeo á precios muy baratos.

Las máquinas empleadas para la fabricación de estas aguas son de las mas perfeccionadas, y los ingredientes, recibidos por cada vapor, salen de los mejores laboratorios de Paris.

De un sabor muy agradable, muy limpidas, y una superioridad incontestable, estas aguas se recomiendan como la mejor y la mas sana de las bebidas.

En la Casa de Paris.

3—1

AVISO.

El Señor Eugenio Villenave, mi socio y hermano, habiéndose ausentado de esta República, he quedado al frente de las dos casas de panadería que en esta Ciudad tenemos establecidas en compañía; por consiguiente, las personas que tengan cuentas pendientes con dichas casas se servirán entenderse conmigo.

JOSÉ VILLENAVE.

3-2

MEDICINAS FRESCAS.

A la Botica de la Plaza Nueva, establecida recientemente, ha llegado un surtido completo de drogas, productos químicos y medicinas de patente, inglesas, francesas y americanas—Se venden por mayor y al menudeo á precios módicos; y se garantiza la calidad del artículo.

8 v. 2

BUFETE DE ABOGADO.

El infrascrito ofrece encargarse de la dirección de asuntos judiciales escritos.

SALVADOR JIMÉNEZ.

8 v. 2

BANCO ANGLO-COSTARICENSE.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 30 de Junio y 1º de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 27 de Junio y las de sus comitentes para con él, el 2 de Julio próximo.

FREDERICK COX.
Administrador.

San José, 2 Junio 1874.

4 v. 2

TRASLACION.

La oficina del Administrador Comercial de la Fundicion de San José, ha sido trasladada á uno de los edificios de los talleres.—Suplico dirigirse á aquel local á los que tengan que hacer encargos, arreglar cuentas ó otras operaciones del ramo.

San José, Mayo 30 de 1874.

JULIAN M. CONEJO.

6 v. 2

AVISO.

En casa del que suscribe (en Alajuela,) hay de venta, un buen remedio para la tos ferina, el cual tuvo muy buenos efectos en dicha epidemia el año 30. Se vende á 25 cts la onza.

SANTIAGO ALVAREZ.

3-2

**DE VENTA.**

En el establecimiento de barbería de Francisco Antillon, se encuentra el siguiente surtido de perfumería de superior clase.

Agua Divina para blanquear, refrescar y hermosear el cutis quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud.

Agua de Lavado en frascos grandes
" de Colonia en "
" Atenir

Pomada crema de la duquesa

" de la duquesa
" de familias
" extrafina
" diáfana
" de la Reina de las Antillas

" Fluido Coudray

Cosméticos surtidos de colores.

Polvo dentrífico higiénico

" " imperial de Coudray.

Opiata " (pomada)

Elixir " de Coudray

Polvos para refrescar el cutis de varias clases

Cold Cream (pomada para el cutis)

Vinagre aromático y balsámico para el torador y los baños

Id. á la Violeta

Jabon de Lechuga y otras clases

Ruhm y Quinina para hacer aumentar el pelo, quitarle la caspa y mantenerlo siempre limpio, brillante é impedir que se ponga blanco.

Extractos dobles para el pañuelo.

Esencia de Colonia

Agua de naranja para tomar fresco.

Tónico Oriental para hermosear el pelo.

FRANCISCO ANTILLON.

San José, 12 de Mayo de 1874.

9 v. 3

PASTELERIA Y CONFITERIA

Centro-americana.

Con este nombre se ha abierto un nuevo Establecimiento junto á la Iglesia de Protestantes, en el que se fabrican varias clases de dulces de azúcar y de pasta de esquisito gusto.

Los principales son: melcochas á 50 cs libra.

Caramelos á 55 cs. libra.

Todas las personas que tengan á bien hacer sus pedidos al enunciado Establecimiento, serán servidas con la mayor puntualidad y esmero.

San José, Mayo 8 de 1874.

6 v. 3

Société Francaise de Bienfaisance.

Le Comité de la Société française de bienfaisance prie Messieurs les Sociétaires de vouloir bien assister à la réunion de l'Assemblée générale annuelle qui aura lieu dimanche 31 Mai courant à midi chez Mr Nauté vis à vis chez Mr Demetrio Iglesias.

Il sera donné lecture du rapport sur les opérations annuelles de la Société et procédé à l'élection du comité ainsi qu'à la révision des statuts.

Messieurs les Français qui désirent faire partie de la Société sont invités à assister à cette réunion.

3-3

AVISO.

En la Plaza nueva se ha abierto una botica bien surtida de medicinas llegadas recientemente. Se vende por mayor y al menudeo á precios módicos. Se encuentra siempre un buen surtido de medicinas de patente, inglesas, francesas y americanas.

3-3

A TRES PESOS

vende el que suscribe las "Memorias para la historia de la revolucion de Nicaragua y de la CAMPAÑA NACIONAL contra el filibusterismo". Abrazan desde el año de 1854 hasta el de 1857: están divididas en 2 partes, y escritas por el Sr Licenciado Don Jerónimo Pérez, su autor.

Puntarenas, Abril 5 de 1874

DARIO A. ESCOBAR.

3-3

DE VENTA.

En el Establecimiento del "Toro" esquina opuesta al edificio Seminario:
Esperina á 35 cts. libra de 5 y 6.
Id. por caja á \$ 7.50.
Candelas de chivo á \$ 4 25 caja.
Siropes esquisitos, por caja y surtida, á \$ 5.75.
Azúcar pulverizado muy blanco y á imitación del refinado á \$ 17 quintal.
Quezo de Bagaces á \$ 40 quintal.
Y otros artículos de gusto.

San José, Mayo 8 de 1874.

6-3

SOMBRETERIA LA CENTRAL.

Se han recibido sombreros terciopelo negro adornados para señoras, de última moda y tambien de esparteria.

San José, Mayo 15 1874.

LUIS BENGOCHEA

3 v—

MODAS DE PARIS.

La que suscribe tiene el honor de avisar á las Señoras de esta Capital y de las demas Provincias, que acaba de abrir, calle del Comercio n.º 124, un taller de modas.

Toda especie de corte, hechura de trajes, ropa interior para Señoras, vestidos para niños y niñas, adorno de gorras, pavas, sombreros, etc... siempre a la última moda de Paris y á precios muy módicos.

MARGARITA DE BRECARD.

San José, Mayo 18 de 1874.

3 v. 2.

AVISO.

Ofrezco vender un potrero de cinco manzanas, sito á orilla del rio Maria Aguilar por el lado de "El Laberinto."

San José, Mayo 16 de 1874.

JOSÉ ANTONIO CHAMORRO.

3 v.—3.

CABALLERIZA DEL SUR.

Este establecimiento que anteriormente manejaba Don Víctor Goltcher, se abrirá de nuevo al público desde el Lunes 18 del corriente, y en él se ofrece cuidar las bestias con el mayor esmero, bien sea que coloquen por mes ó por día. Tambien se alquilará bestias por el día ó la hora, y ademas se expendará por las mañanas leche al pié de la vaca, y á cualquier hora del dia pastos picados para bestias.

San José, Mayo 15 de 1874.

F. QUEZADA.

3 v.—3.

AVISO.

La infraescrita ofrece á las Señoritas los artículos siguientes, como:

Chaquetas finas de seda y de paño.
Sobre-todos de paño

Delantales finos de seda, de Mevirée y de cuero.

Sombreros adornados y sin adornar.
Corbatas finas.

Todos estos artículos son para Señoras y niñas, de la última moda y de lo mas barato.

Tambien hay varios artículos más convenientes á la moda, para Señoritas.

La casa donde se vende esto, es la casa de Don Manuel Carazo, esquina

opuesta de Don Guillermo Nanne.

BERTA ADAM.

San José, Mayo 21 de 1874.

3. v 3.

MAXIMILIANO C. BANSSEN.

Médico, Cirujano y Obstetrico
De la Universidad de Berlin

é incorporado en la facultad médica de esta República, ofrece sus servicios al respetable público de Costa-Rica. Tiene su despacho en la Calle del Comercio (Cuesta de Moras,) número 61, casa del Señor Don Francisco Villafranca.

Las personas verdaderamente pobres tendrán sus consultas gratis de la una á las dos de la tarde.

3. v. 2.

ATENCION.

En la Cuesta de Moras, en la casa antigua de la Sr.ª D.ª Modesta Madrigal, han abierto nuestro almacén con un gran surtido de

MERCERIA Y TILICHES

Cinta de terciopelo negro y de colores de gran variedad.

Terciopelo negro variado, finísimo y muy barato.

Medias para hombre, mujer y niños, de algodón y de lana, á diferentes precios.

Pañolones de punto finos.

Género para manteles á 35 cs. la vara.

Seda negra y de colores para coser, en madejas y carruchas.

Hilo para máquinas.

Flores artificiales.

Corbatas negras para hombres.

Muñecos de varios tamaños y precios.

Camisas de linón.

Linón blanco, y muchos otros artículos á precios muy módicos.

KRÖGER HERMANOS.

3 v. 2

LECCIONES

de Francés y de Teneduría de Libros.

El que suscribe, ex-profesor en los primeros liceos de Francia, avisa á las familias de esta Ciudad, que da lecciones de francés y teneduría de libros, á precios módicos.

Su método, aprobado por el Comité superior de la Instrucción Pública de Francia, asegura al discípulo rápidos progresos.

CARLOS DE BRECARD,

Bachiller en letras y ciencias.

San José, Mayo 22 de 1874.

Calle del Comercio, n.º 124.

3 v. 2.

AVISO.

En la hacienda del Mojon de los Sra. Pinto, se vende caña de azúcar á 5 reales el ciento.

6 v.—4.

ARRENDAMIENTO.

El que desea dar en arrendamiento una hacienda de café habile con el Señor Ramon Muñoz, vecino del Zapote.

6 v. 4

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.